

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00074937
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Proceso Policivo identificado bajo radicado 0004 - 2022, remitido bajo oficio No. 2-SISI-202405-00034543, de fecha 16 de mayo de 2024, por parte del Dr. **GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario de Interior, con asunto, "Devolución Expediente", por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE TRÁMITE
PROCESO 0004-2022**

Bucaramanga, 01 de octubre de 2024

Querellante.	LUIS JESUS PARRA PORTILLA
Querellados.	IVAN LOPEZ PORTILLA, GERMAN LOPEZ, LALO LOPEZ Y ELISA PORTILLA
COMPORTAMIENTO:	Artículo 77. Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles.
	Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente. Ley 1801 de 2016

Mediante oficio de fecha 16 de mayo del 2024, me fue remitido desde la secretaría de Interior, Proceso Policivo identificado bajo radicado 0004 – 2022, proceso que se encontraba en la Secretaría del Interior, con ocasión a recurso de Apelación interpuesto en contra de la decisión proferida en Audiencia Publica el día 12 de abril del 2023, en el que otras cosas se decidió lo siguiente:

"PRIMERO: AMPARAR LA POSESIÓN, solicitada por el señor **LUIS JESUS PARRA PORTILLA,** en esta Inspección de Policía, a la franja de terreno de diez (10) metros de la parte de arriba de la finca Buenavista de su propiedad que colinda con la curva de la vía veredal construida por el Municipio de Bucaramanga en sector denominado Vereda Capilla Baja – Capilla Alta del Municipio de Bucaramanga.

SEGUNDO: ORDENAR Y RESTABLECER las cosas al estado anterior a la imposición de la querella eso es la construcción de la cerca que fue perturbada por los querellados, ocho (8) días antes de haberse impuesto la querella policiva por parte del señor **LUIS JESUS PARRA PORTILLA.**



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202410-00074937
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SÉRIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

TERCERO: Levantar la medida de **STATU QUO** la cual fue decretada el 18 de agosto de 2022, por este despacho en la franja de diez (10) metros de la parte de arriba de la finca Buenavista de propiedad del señor **LUIS JESUS PARRA PORTILLA**, que colinda con la curva de la vía veredal construida por el Municipio de Bucaramanga en sector denominado Vereda Capilla Baja - Capilla Alta (...)"

El día 30 de octubre de 2023, la Secretaría del interior, en cabeza del Dr. **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, profirió la Resolución No. R-SDIM 1122 de 2023, en la que confirma la decisión tomada por la Inspección de Policía del Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural Corregimiento 2, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.


DECIDE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por la Secretaría del Interior, mediante Providencia emitida el día 30 de octubre del 2023, que confirma decisión proferida el día 12 de abril del 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el presente Proceso Policivo identificado bajo radicado 0004 – 2022.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 del 2016 -.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ
Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Nathalia Jaimes Merchan Abg. CPS 

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 2

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0051-2024 FIJADO en un lugar visible de la Inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 730 am.

Bucaramanga, 02/10/2024.


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006